



DECRETO N° 1149 /

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, VEHICULOS DE RENTA LIMITADA, RUT 89.135.000-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.162.936.- (Un millón ciento sesenta y dos mil, novecientos treinta y seis pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Acta y Notificación N° 23, de fecha 17.05.2023. En donde inspector de la Unidad de Cobranza informa que no existe contribuyente en la dirección autorizada por el municipio.
 - Certificado N°013, del 01.07.2023, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
 - Decreto N° 1064, del 17.07.2023, en donde se caduca patente comercial porque contribuyente no ejerce actividad comercial en esa dirección.
 - Informe de deuda al 22.07.2023, emitido por la Encargada de Cobranza.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: VEHICULOS DE RENTA LIMITADA
Rut	: 89.135.000-7
Giro	: ARRIENDO AUTOMOVILES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 1036
Dirección Particular	: [REDACTED] CONCEPCIÓN.
Representante Legal	: HIGUERA PARADA JUAN ALBERTO
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED] CONCEPCIÓN.

ID=2755012...

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-15356	7427779	05/01/2023	31/03/2023	1.007.286
115.030.100.200.200.1	Cobranza Aseo en Patentes Municipales	2-15356	7427779	05/01/2023	31/03/2023	50.650
115.030.100.300.300.1	Propaganda en Patentes	2-15356	7427779	05/01/2023	31/03/2023	105.000
Total						\$ 1.162.936

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
1240204	Deudores en Cobranza Patentes Comerciales	2-15356	7427779	05/01/2023	31/03/2023	1.007.286
1240203	Deudores en Cobranza Aseo en Patentes Municipales	2-15356	7427779	05/01/2023	31/03/2023	50.650
1240202	Deudores en Cobranza Propaganda en Patentes Municipales	2-15356	7427779	05/01/2023	31/03/2023	105.000
Total						\$ 1.162.936

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes

